



**ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**ACUERDO CON MOTIVO DE CELEBRARSE
EL “DÍA MUNDIAL DE LOS OCÉANOS”**

CONSIDERANDO

Que la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas declaró el 08 de junio como el Día Mundial de los Océanos, reconociéndoles como fuente de vida y medio de subsistencia;

CONSIDERANDO

Que los océanos contienen el 96% del agua disponible, cubren 70% de la superficie del planeta, regulan el clima al dispersar el calor y equilibrar la temperatura superficial, aportan el 50% del oxígeno que respiramos y todos los seres vivos captan menos del 25% del CO₂ emitido por la especie humana con el fitoplancton que contienen, y proveen a la humanidad recursos alimenticios y minerales incalculables;

CONSIDERANDO

Que los océanos son permanentemente agredidos por la humanidad, usándolos como receptores de desechos sólidos y líquidos altamente contaminantes y hasta para ensayar detonaciones nucleares, desequilibrando las cadenas tróficas y afectando el ecosistema marino;

CONSIDERANDO

Que nuestra Patria ejerce soberanía en un área marítima de 824.457 Km² y tiene una línea costera total de 4.006 Km, de longitud 2.718 Km en el Mar Caribe, 1.288 Km en el Océano Atlántico, incluyendo 280 Km de costa en nuestra Guayana Esequiba.

ACUERDA

PRIMERO. Conmemorar el Día Mundial de los Océanos, apoyando la "Revitalización: acción colectiva por los océanos", iniciativa impulsada por la ONU, cuyo propósito es informar sobre el impacto de la actividad

humana en los océanos, desarrollar un movimiento mundial de apoyo y unir a la población en un proyecto para la gestión sostenible de nuestros mares.

SEGUNDO. Invitar a todo el pueblo venezolano, especialmente a los movimientos ecosocialistas y ambientalistas, a las comunidades de pescadoras y pescadores, artesanales al sector turístico y al sector industrial, a elaborar planes y llevar a cabo acciones concretas, junto al Gobierno Nacional para minimizar las afectaciones que la actividad humana está ocasionando en nuestros mares.

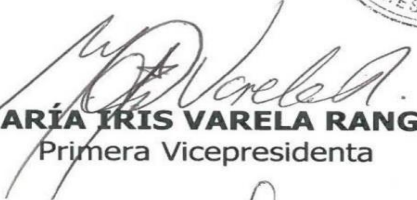
TERCERO. Continuar alertando de manera permanente sobre los impactos ambientales que el modelo de desarrollo capitalista imperante, tiene sobre los océanos.

CUARTO. Dar publicidad al presente acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y en la Gaceta Legislativa. Distribúyase y promuévase su difusión en todo el territorio nacional, para que el pueblo soberano conozca la importancia y la necesidad de esta conmemoración siendo un buen motivo para celebrar juntos la belleza, riqueza y potencial de todos los Océanos.

Dado firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los nueve días del mes de junio de dos mil veintidós. Años 212° de la Independencia, 163° de la Federación y 23° de la Revolución Bolivariana.



JORGE RODRÍGUEZ GOMÉZ
Presidente de la Asamblea Nacional



MARÍA IRIS VARELA RANGEL
Primera Vicepresidenta



VANESA YUNETH MONTERO LÓPEZ
Segunda Vicepresidenta



ROSALBA GIL PACHECO
Secretaria



INTI ALEJANDRA INOJOSA CORONADO
Subsecretaria